



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35073
Nombre: Mediación
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	Resolución Alternativa de Conflictos	OBLIGATORIA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de cuarto curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

GONZALEZ COLLANTES TALIA

JORDAN DIAZ-RONCERO MARIA JOSE

MARCO FRANCISCO MIRIAM

RESUMEN

Justicia reparadora y mediación penal. Procedimiento de mediación y consecuencias penales y procesales penales de la reparación del daño. Ámbitos de aplicación de la mediación penal. El conflicto y modelos de mediación. Tácticas y técnicas psicológicas de solución de conflictos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1302 - Grado en Criminología

Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Ser capaz de diseñar estrategias para resolver conflictos concretos en el contexto penal y criminológico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. La mediación en la Justicia penal

La incorporación de las ADR (medios de solución extrajudicial de conflictos) a la Justicia. La mediación como pieza esencial de la Justicia Restaurativa.

2. La mediación penal intrajudicial

1. Elementos objetivos
2. Elementos subjetivos
3. Aspectos clave del procedimiento de mediación penal
4. Tipos de mediación penal y consecuencias

3. Procedimiento de mediación penal

1. Procedimiento
2. Principios
3. Garantías
4. Acuerdo y vinculación al proceso penal
5. Aspectos procesales de la mediación en el proceso penal de menores (órgano decisor y efectos procesales)

4. Mediación, Derecho penal y ámbitos criminológicos

Mediación y fines de la pena. Delitos, víctimas y pretensión punitiva del Estado en la mediación penal.



5. Responsabilidad penal y acuerdo reparator

Los efectos del acuerdo reparator en la justicia penal de adultos: atenuación, suspensión y sustitución de las penas.

6. Otros ámbitos relacionados con la mediación penal

Mediación prejudicial: mediación comunitaria, mediación intercultural, mediación policial. Mediación penitenciaria: mediación condenado-víctima y mediación intrapenitenciaria. Mediación en la Justicia juvenil (delitos mediables, la actuación del equipo técnico en la mediación, efectos de la mediación durante el cumplimiento de la medida).

7. El conflicto

El conflicto: elementos, causas, variables, proceso y estilos de gestión del conflicto.

8. Modelos de mediación

Modelo transformativo (Bush y Folger). Modelo tradicional lineal (Fisher y Ury). Modelo circular-narrativo (Coob). Modelo de Carnevale. Modelo de contingencias estratégicas.

9. Tácticas y técnicas de mediación

Habilidades del mediador. El plan de mediación. Fases del proceso de mediación. Tácticas y contratácticas de mediación. La eficacia de la mediación.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	30,00
Preparación de clases	20,00
Preparación de actividades de evaluación	15,00



Resolución de casos prácticos	15,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

En las clases presenciales, la docencia será teórico-práctica, asignando especial importancia a la evaluación continua del aprendizaje a través de las actividades desarrolladas en clase, como se pone de manifiesto en los criterios de evaluación. En el desarrollo de las sesiones se alternarán, pues, exposiciones del profesor con diferentes actividades que exigiendo una implicación activa por parte del alumno servirán para desarrollar, complementar y aplicar los distintos contenidos de la asignatura; estas actividades serán objeto de evaluación. A título ejemplificativo, se propondrán: supuestos aplicados, simulaciones y comentarios de texto (analizando contribuciones teóricas o noticias en medios de comunicación), debates sobre cuestiones problemáticas, proyección de documentales o películas y foros de discusión sobre éstos, exposición y discusión de trabajos dirigidos... El trabajo del alumno fuera del horario de clases implica tanto una labor estrictamente individual como actividades cooperativas; y será objeto de evaluación a través: 1) de las pruebas de evaluación, 2) de las actividades desarrolladas en clase, y 3) de resultados concretos aportados al profesor. Se propondrán actividades complementarias comunes (como mesas redondas o talleres de simulación), que formarán parte del programa formativo y podrán incorporar, en su caso, tareas o labores grupales o individuales susceptibles de evaluación.

EVALUACIÓN

Las competencias se evaluarán mediante el siguiente sistema: Evaluación continua del aprendizaje a través de la presentación de trabajos, exposición de ponencias, realización de seminarios y talleres, y participación en actividades en aula, actividades complementarias y trabajo autónomo del alumno: 4 puntos.

Para el cómputo de asistencia de las actividades complementarias el/la estudiante deberá acreditar la participación de un mínimo del 80% de las horas.

Respecto a la posibilidad de recuperar la evaluación continua en segunda convocatoria, según consta en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado, una actividad de evaluación continua no será recuperable cuando, por su naturaleza natural, no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en la segunda convocatoria.

En todo caso, el estudiantado tiene derecho a poder superar en segunda convocatoria la asignatura mediante la realización de un examen en el cual se le evalúe de todas las actividades de evaluación continua recuperables, y a mantener la nota de aquellas no recuperables.

Prueba final escrita de carácter teórico/práctico: 6 puntos. El examen será escrito, pudiendo ser tipo test, o contener una serie de preguntas cortas, o consistir en una combinación de ambos, a elección del profesorado a cargo de la asignatura. Esto será así tanto respecto al examen de la primera como de la segunda convocatoria.

Será necesario aprobar el examen de la asignatura para sumar la nota correspondiente a la evaluación



continua.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado, el profesorado responsable de la asignatura podrá cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto del grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en primera como en segunda convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

Respecto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración de las actividades docentes y de evaluación se estará a lo dispuesto en la Guía de actuación para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en actividades docentes y de evaluación en la Universitat de València.

En todo caso, el/la docente podrá autorizar o restringir su utilización para las distintas actividades de evaluación continua, siempre que expresamente se haga constar en las instrucciones de dicha actividad. En los supuestos en que se autorice su uso, el estudiantado deberá presentar una Declaración de Uso Responsable, conforme al modelo establecido en la citada Guía de la Universitat de València.

BIBLIOGRAFÍA

- Barona Vilar, S. (2011): Mediación penal. Fundamento, fines y régimen jurídico, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Barona Vilar, S. (2009): Mediación penal como pieza del sistema de tutela penal en el Siglo XXI. Un paso más hacia la resocialización y la justicia restaurativa, Revista de Derecho Penal, n. 26 (enero), pp. 11-54.
- De Diego, R. y Guillén, C. (2008): Mediación. Proceso, tácticas y técnicas. Madrid: Pirámide.
- Gordillo Santana, L.F. (2007): La justicia restaurativa y la mediación penal. Madrid: Iustel.
- Ríos Martín, J.C. et al. (2008): La mediación penal y penitenciaria: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano. Madrid: Colex.
- Six, J.F. (1997): Dinámica de la mediación. Barcelona: Paidós.



- Cevelló Donderis, V. (coord.) (2016), Cuestiones prácticas para la aplicación de la mediación penal, Tirant lo Blanch.
- Cano Soler, M.A. (2015) La mediación penal. Ed. Aranzadi, Pamplona.
- Aranda Jurado, M. (2018), Justicia restaurativa y mediación penal en España. Valencia: UCV.
- Gimeno Sendra, V. y Díaz Martínez, M. (2018), Manual de mediación penal. Madrid: Edisofer.
- De Diego, R. y Guillén, C. (2010) Mediación. Proceso, tácticas y técnicas. Madrid: Pirámide.
- Munduate, L. y Medina, F.J. (2013) Gestión del conflicto, negociación y mediación. Formato Digital. Madrid: Pirámide.
- Pardo, V. y Berlanga, A., Mediación Policial & Community Policing, en Revista General de Derecho Procesal, Iustel, nº 61, septiembre 2023.